

DECRETO ALCALDICIO N° 3501 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA

REQUINOA, 18 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3210 de fecha 14.11.2024 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE NAVIDAD EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA” Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Se solicita autorizar publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo al artículo 25, del reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 1022 de fecha 15 de Noviembre 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE NAVIDAD EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de Programa Infancia Adolescencia y juventud, Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de cultura Cyntia Lopez Ríos o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-